



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA  
(CÓRDOBA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

**Sres. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

Don Elías Romero Cejudo

**Concejales**

Doña Anunciación Redondo Romero

Don Iván Rubias Montes

Doña Soledad Jurado Muñoz

Doña Luisa Torrico Pizarro

Don Juan José Barbancho García

**Secretaria:**

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asiste Don Miguel Murillo Romero.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que se indica:

**1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2017, fue aprobado por unanimidad.

**2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018.**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del expediente que contiene el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2018, comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo denominado Residencia Municipal de Mayores "Ntra. Sra. de África", en el que constan los documentos a los que hacen referencia los artículos 164 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como los Informes de Secretaría-Intervención a los que hace referencia el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de los que se desprende el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Código seguro de verificación (CSV):

**8327 852B 38F3 2BB1 7941**



8327852B38F32BB17941

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 18/12/2017

VºBº de el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 18/12/2017



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA  
(CÓRDOBA)

A continuación se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y se pasa el asunto a votación, acordándose, por cinco votos a favor, correspondientes a los Grupos del P.S.O.E. y [VID@sef](mailto:VID@sef), y una abstención del Grupo del P.P., lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar el expediente del Proyecto de Presupuesto General del ejercicio 2018 y elevarlo a definitivo, en el resumen siguiente:

**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO**

**INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	290.000,00
2	Impuestos indirectos	3.500,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	81.259,00
4	Transferencias corrientes	591.740,00
5	Ingresos Patrimoniales	57.401,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	105.000,00
	<b>Total de Operaciones No Financieras</b>	<b>1.128.900,00</b>
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.128.900,00</b>

**GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	368.584,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	569.523,00
3	Gastos financieros	1.250,00
4	Transferencias corrientes	8.800,00
6	Inversiones reales	152.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total gastos No Financieros</b>	<b>1.100.157,00</b>
9	Pasivos financieros	28.743,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.128.900,00</b>

**PRESUPUESTO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "NTRA. SRA. DE AFRICA"**

**INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	289.700,00
4	Transferencias corrientes	364.528,00
5	Ingresos Patrimoniales	5,00
	<b>Total de Operaciones No Financieras</b>	<b>654.233,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>654.233,00</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**8327 852B 38F3 2BB1 7941**



8327852B38F32BB17941

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaefemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 18/12/2017

VºBº de el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 18/12/2017



## GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	482.425,00
2	Gastos bienes corrientes y de servicios	171.308,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
	Total Gastos No Financieros	<b>654.233,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>654.233,00</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA CORPORACIÓN

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	290.000,00
2	Impuestos indirectos	3.500,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	370.959,00
4	Transferencias corrientes	956.268,00
5	Ingresos Patrimoniales	57.406,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	105.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.783.133,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.783.133,00</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	851.009,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	740.831,00
3	Gastos financieros	1.750,00
4	Transferencias corrientes	8.800,00
6	Inversiones reales	152.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Total Gastos No Financieros	1.754.390,00
9	Pasivos financieros	28.743,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.783.133,00</b>

**Segundo.** Exponer al público el presupuesto, en los términos que establece el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición no se presentan reclamaciones.

Código seguro de verificación (CSV):

**8327 852B 38F3 2BB1 7941**

8327852B38F32BB17941

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaefemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 18/12/2017

VºBº de el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 18/12/2017

**3) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 2 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES “NTRA. SRA. DE ÁFRICA”.**

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, concretamente las retribuciones del personal, como consecuencia de las bajas producidas durante el ejercicio, para los que el crédito en el vigente Presupuesto del Organismo Autónomo denominado Residencia Municipal de Mayores “Ntra. Sra. de África”, es insuficiente, y dado que se dispone de Remanente Líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que se ha emitido Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de la modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se han emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe favorable de Secretaría-Intervención.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-Propuesta de Secretaría, así como propuesta de la Junta de Gobierno de la Residencia y dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente la componen, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2017, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, que afecta al presupuesto de la Residencia de Mayores “Ntra Sra. de África” de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Estado de gastos:**

Aplicación		Descripción	Créditos definitivos	Suplemento	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	13100	Retribuciones del personal	372.500,00	10.800,00	383.300,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

**Estado de ingresos:**

Aplicación: económica			Descripción	Euros
8	87	870	Remanente de Tesorería para gastos generales	10.800,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>10.800,00</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

**8327 852B 38F3 2BB1 7941**

8327852B38F32BB17941

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaefemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 18/12/2017

VºBº de el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 18/12/2017



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**  
(CÓRDOBA)

- a) El carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No habiendo más que tratar y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde, Elías Romero Cejudo  
La Secretaria, Elisa Ramos Fernández

Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

**8327 852B 38F3 2BB1 7941**



8327852B38F32BB17941

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 18/12/2017

VºBº de el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 18/12/2017